CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

Que, el municipio de Puerto Santander - Norte de Santander a través de la **SECRETARIA GENERAL** requiere contratar los servicios de un **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EN LA IMPLEMENTACIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O REGLAMENTEN**

Que, el Artículo 2.2.1.2.4.9, del Decreto 1082 de 2015, establece: "Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión o para ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales" Las entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Que, la Administración municipal, ha determinado como requisitos que debe cumplir la persona a contratar, los siguientes:

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** Ser Persona natural o jurídica, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para contratar, especialmente las establecidas en el Estatuto General de contratación, Ley 190 de 1995, art. 60 de la Ley 610 del 2000.

- **EXPERIENCIA:** NO SE REQUIERE EXPERIENCIA

- **IDONEIDAD:** Presentar título de PROFESIONAL EN EL AREA ADMINISTRATIVA, SOCIAL, HUMANAS Y/O AFINES

Que, apreciada la documentación presentada por FABIAN BERNARDO BALAGUERA GUALDRON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.093.782.304 se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas requeridas por la Administración municipal para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9

del Decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1408-3

Que, en consideración a lo anterior, **FABIAN BERNARDO BALAGUERA GUALDRON** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.093.782.304**, es capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** , cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EN LA IMPLEMENTACIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O REGLAMENTEN**

Que, este Despacho, haciendo uso de la facultad prevista en el Artículo 24, literal d) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Parte 2, Título I Capítulo 2, Sección I, subsección 4 del Decreto 1082 del 2015, ha decidido contratar en forma directa y sin contar con otras ofertas para la selección del contratista para la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES que ejecutará el objeto requerido por la Secretaría.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCI**A requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

Dado en Puerto Santander, a los 20 DE AGOSTO DE 2026

EMANUEL COMBITA SILVA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto **Marili Aponte Corredor**	Revisó y aprobó: **Emanuel Combita Silva**
Apoyo Contratación	Secretario General y Asesor Jurídico Encargado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos	